



Procedimiento

LB-SP-SGP-GMI-0001

**Selección de
Monitores/as
Operaciones Mina**





Procedimiento Selección de Monitores/as Operaciones Mina

Contenido

I. PROPÓSITO.....4

II. ALCANCE.....4

III. INDICADOR DE GESTIÓN ASOCIADO (KPI).....5

IV. RESPONSABILIDADES.....5

V. REFERENCIAS8

VI. TERMINOLOGÍA/SIGLAS.....8

VII. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO 10

7.1 Generalidades 10

7.2 Función del/la Monitor/a Mina 10

7.3 Requisitos para Postular 12

7.4 Etapas del Proceso 12

7.5 Distribución Monitor/a por Equipo 16

7.6 Pago asociado al rol de Monitor/a 16

VIII. REGISTROS..... 17

IX. ANEXOS 17



Procedimiento Selección de Monitores/as Operaciones Mina

Control Documental

Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Emitido por: Daniel Flores Flores Analista de Gestión y Competencias	Firmado por: <i>Daniel Flores</i> 136C5F7508CD464...	29-07-2025
Revisado por: Claudia Formas Cifuentes Jefa de Gestión de Talento Estratégico y Cultura Israel Parra Rojas Jefe de Capacitación y Entrenamiento	Signed by: <i>Claudia Formas</i> EA7C87FF425148A... Firmado por: <i>Israel Parra</i> 690BCBC8E79545D...	29-07-2025
Aprobado por: Rodrigo Sandoval Orellana Superintendente de Gestión de Personas Marcelo Navarrete Fernández Gerente de Minería	Firmado por: <i>Rodrigo Sandoval Orellana</i> DF0145BCE1BC40E... DocuSigned by: <i>Marcelo Navarrete</i> 670DD7619B1E4FD...	29-07-2025

Control de Cambio

Revisión	Fecha	Descripción del Cambio	Responsable

Procedimiento Selección de Monitores/as Operaciones Mina

I. PROPÓSITO

El presente procedimiento tiene por finalidad establecer un marco claro y estandarizado para el proceso de selección interna que permita otorgar la autorización para desempeñar la función de Monitor/a a personas trabajadoras del cargo de operador/a, pertenecientes al área de Operaciones Mina de Compañía Minera Lomas Bayas (CMLB). Su objetivo busca asegurar que las personas seleccionadas cuenten con las competencias necesarias para asumir esta responsabilidad y transmitir a quienes monitorean los conocimientos, la experiencia y la cultura necesarios para un desempeño seguro y eficiente.

Este procedimiento responde a la necesidad estratégica de contar con personas trabajadoras calificadas para ejercer la función de Monitor/a en Operaciones Mina, promoviendo la formación técnica interna, la seguridad operacional y la movilidad del talento.

En el contexto operativo de la mina, el rol de Monitor/a es fundamental para asegurar la formación continua del personal, tanto en programas formales como el de Aprendices y el Plan de Desarrollo de Carrera Laboral, como también en situaciones específicas que requieran refuerzo, reasignación de equipo o apoyo puntual en terreno.

Para desempeñar este rol, las personas deben cumplir con requisitos técnicos específicos, demostrar habilidades pedagógicas y comunicacionales, y mantener niveles de desempeño y conducta acordes al modelo de gestión por competencias de CMLB.

El proceso de selección se basa en criterios objetivos, transparentes y alineados con dicho modelo, promoviendo la equidad de oportunidades y el fortalecimiento de la proyección y desarrollo profesional dentro de la organización.

II. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las personas trabajadoras de CMLB que se desempeñan en el rol de operador/a de equipos mina, dentro de la Gerencia de Operaciones Mina, y que cumplan con los requisitos establecidos para postular al proceso de selección para desempeñar la función de Monitor/a Mina.

Procedimiento Selección de Monitores/as Operaciones Mina

La participación en este proceso no implica un cambio de cargo ni de contrato, sino una acreditación que habilita a la persona para ejercer el rol de Monitor/a cuando sea requerida por la operación.

III. INDICADOR DE GESTIÓN ASOCIADO (KPI)

Con el objetivo de evaluar la efectividad del proceso de selección de operadores/as para desempeñar la función de Monitor/a en Operaciones Mina, se define el siguiente indicador de gestión: **Porcentaje de cumplimiento de plazos internos por etapa**. Este KPI permite verificar si el proceso se ejecuta conforme a los tiempos establecidos para cada una de sus fases.

Porcentaje de cumplimiento de plazos internos por etapa

Mide si las distintas etapas del proceso de selección (validación de requisitos, entrevista técnica y comunicación de resultados) se ejecutan dentro de los plazos definidos previamente.

- **Fórmula:** $(N.^{\circ} \text{ de etapas cumplidas en plazo} / N.^{\circ} \text{ total de etapas planificadas}) \times 100$
- Frecuencia de medición: Por proceso
- Meta esperada: $\geq 80\%$
- **Responsables:** Analista de Gestión de Competencias

IV. RESPONSABILIDADES

A continuación, se detallan las responsabilidades de los roles involucrados en el proceso de selección de monitores/as mina:

Gerente/a de Minería

- Comprender y asegurar la correcta aplicación del presente procedimiento definido para la función de monitor/a mina.
- Garantizar la asignación adecuada de recursos estratégicos para el cumplimiento efectivo de este procedimiento.

Superintendente/a Gestión Personas

- Comprender y garantizar el cumplimiento adecuado del presente procedimiento, conforme a los lineamientos estratégicos de capacitación definidos por la compañía.

Procedimiento Selección de Monitores/as Operaciones Mina

Superintendente/a de Operaciones Mina

- Monitorear la aplicación operativa del procedimiento para la función de monitor/a mina dentro de su ámbito de responsabilidad.
- Asegurar la disponibilidad de recursos internos y la coordinación con las jefaturas para el cumplimiento de las funciones asociadas a la figura de monitor/a.

Jefe/a Gestión Talento Estratégico y Cultura

- Desarrollar y asegurar la correcta definición del procedimiento para ejercer la función de monitor/a mina.
- Asegurar la implementación y ejecución de las distintas actividades del procedimiento, conforme a lo establecido en su contenido.
- Gestionar las desviaciones que pudieran producirse en la ejecución o en los resultados del procedimiento.
- Proponer mejoras al procedimiento, en base a la evaluación de su funcionamiento.

Jefe/a de Capacitación y Entrenamiento Mina

- Validar la acreditación técnica, competencias acreditadas y horas de operación de los/as postulantes.
- Mantener actualizado el Registro de Monitores/as Activos/as.
- Verificar el cumplimiento de los criterios definidos para la aplicación del bono asociado a la función.
- Convocar a las personas postulantes que hayan cumplido con los requisitos y se encuentren mejor posicionadas en el ranking preliminar para participar en la entrevista técnica.
- Participar en la entrevista del panel técnico junto al/a la Analista de Gestión y Competencias.

Analista de Gestión y Competencias

- Ejecutar las actividades operativas que le corresponden dentro del presente procedimiento para la función de monitor/a mina.
- Elaborar y entregar reportes de avance y resultados al/a la Jefe/a de Gestión Talento Estratégico y Cultura.
- Participar en la entrevista del panel técnico junto al/a la Encargado/a de Capacitación de Operaciones Mina.

Procedimiento Selección de Monitores/as Operaciones Mina

- Aplicar la fórmula de puntuación y elaborar el ranking preliminar y final de postulación.
- Generar la Reportabilidad integral del proceso de selección de Monitores/as Mina.
- Consolidar los resultados y definir el orden de prelación de acuerdo con el desempeño de las personas postulantes en las distintas etapas del proceso de selección de monitores/as mina.

Analista de Remuneraciones

- Revisar, calcular y gestionar el pago del bono correspondiente a las personas informadas que han realizado la función de monitor/a mina.

Jefe/a de Operaciones Mina

- Asegurar la disponibilidad de tiempo y recursos de las personas trabajadoras designadas como monitores/as, incluyendo el acceso a entrenamiento adecuado para el cumplimiento de sus funciones.

Instructores/as Mina

- Comprender y aplicar el procedimiento definido para el rol de monitor/a.
- Cumplir con las normativas de seguridad y los protocolos establecidos por la compañía.
- Identificar y reportar cualquier desviación o irregularidad con respecto a los criterios preestablecidos.
- Revisar y validar los registros de terreno, asegurando que reflejen de forma precisa y oportuna las operaciones realizadas.

Monitor/a de Operaciones Mina

- Comprender y aplicar el procedimiento definido para la función.
- Cumplir con las normativas de seguridad y los protocolos establecidos por la compañía.
- Documentar el progreso de las personas en entrenamiento, asegurando que la información esté completa, precisa y actualizada.
- Reportar incidentes o desviaciones a los/as responsables operativos/as correspondientes.
- Cumplir con todas las responsabilidades y funciones definidas para el/la monitor/a mina.

Procedimiento Selección de Monitores/as Operaciones Mina

V. REFERENCIAS

- Procedimiento Gestión de Competencias.
- Procedimiento Modelo de Desarrollo de Carrera Laboral (MDCL) – Operadores/as y Mantenedores/as.

VI. TERMINOLOGÍA/SIGLAS

CMLB: Compañía Minera Lomas Bayas.

Función: Responsabilidad operativa adicional que una persona trabajadora puede asumir, de forma complementaria a su cargo habitual, en virtud de sus competencias, desempeño y una autorización formal otorgada por CMLB. No implica cambio de cargo ni modificación contractual, y está orientada a fortalecer procesos clave de la operación mediante la participación activa en actividades específicas definidas por la compañía.

Ejercer la función de Monitor/a: Corresponde a desempeñar una responsabilidad operativa adicional, autorizada formalmente por CMLB, que consiste en acompañar, guiar y reforzar en terreno el proceso de formación técnica de operadores/as. Esta función se realiza en complemento al cargo habitual, sin implicar modificación contractual, y busca asegurar el cumplimiento de los estándares de seguridad, operatividad y cultura organizacional durante el entrenamiento práctico.

Monitor/a Mina: En el contexto del presente procedimiento, un/a Monitor/a Mina es una persona trabajadora de CMLB, con contrato indefinido, experiencia comprobada y competencias técnicas acreditadas, que ha sido autorizada formalmente para ejercer dicha función. Su responsabilidad es acompañar, guiar y reforzar en terreno el proceso de formación técnica de operadores/as, velando por la correcta ejecución de las tareas conforme a los estándares de seguridad, los procedimientos operacionales y la cultura organizacional de la compañía.

Autorización para desempeñar la función de Monitor/a: Reconocimiento formal otorgado por CMLB que habilita a un/a operador/a del área de Operaciones Mina para ejercer la función de Monitor/a de forma adicional a su cargo habitual, conforme a criterios previamente establecidos y sin que ello implique cambio de cargo ni modificación contractual.

Procedimiento Selección de Monitores/as Operaciones Mina

Convocatoria: Comunicación formal elaborada por el/la Analista de Gestión y Competencias, y enviada al área correspondiente para su difusión interna. Esta comunicación informa la apertura del proceso de postulación a la función de Monitor/a, incluyendo un código QR con acceso a los requisitos y plazos establecidos.

Postulación interna: Proceso voluntario por el cual una persona trabajadora manifiesta su interés en desempeñar la función de Monitor/a, cumpliendo con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Entrevista Técnica o Panel Técnico: Instancia en la que un panel evaluador analiza el desempeño técnico, operativo y conductual de los/as postulantes a la función de Monitor/a, utilizando criterios definidos y registrando los resultados en la Ficha Panel Técnico.

Pauta Panel Técnico: Instrumento formal utilizado durante la entrevista técnica que permite registrar el desempeño del/la postulante, sus respuestas, puntuación y observaciones del panel evaluador.

Ranking de Postulantes: Lista que contiene a las personas que postularon que las ordena según criterios definidos de mayor a menor resultado obtenido.

Ranking Final Postulantes Seleccionados/as: Lista que contiene a las personas seleccionadas que aprobaron todo el proceso de selección, construido a partir de la fórmula de puntuación y ajustado con los resultados obtenidos en la entrevista técnica, ordenada de mayor a menor puntaje obtenido.

Acreditación Interna: Reconocimiento otorgado por CMLB que acredita a una persona trabajadora para ejercer una función adicional —como Monitor/a—, tras cumplir con los requisitos y evaluación definidos, sin implicar cambio de cargo ni modificación contractual.

Bono Monitor/a: Asignación económica adicional entregada por horas efectivamente desempeñadas en labores de monitoreo en terreno. Corresponde al 30% del valor hora ordinaria, calculado según los lineamientos del área de Remuneraciones.

Registro de Monitores/as Activos/as: Documento oficial actualizado por el área de Capacitación Mina, que contiene la nómina de personas que ejercerán la función de Monitor/a, incluyendo vigencia, equipo y turno asignado.

Procedimiento Selección de Monitores/as Operaciones Mina

VII. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

7.1 Generalidades

Cabe destacar que el rol de los/as Monitores/as no solo garantiza la correcta transferencia de conocimientos en terreno, sino que también contribuye activamente a la ejecución del Plan de Desarrollo de Carrera Laboral, facilitando la formación interna de personal calificado y disponible para futuras vacantes. Esto permite a la compañía reducir la necesidad de búsqueda externa, fortaleciendo la continuidad operativa y la sostenibilidad del talento interno.

En el contexto operativo de la mina, contar con Monitores/as es una necesidad fundamental para asegurar el desarrollo técnico y operativo de las personas trabajadoras. Esta figura permite que tanto los programas de formación de aprendices como los planes de desarrollo de carrera se lleven a cabo conforme a los estándares de seguridad y los requerimientos operacionales definidos por la compañía.

Un/a Monitor/a Mina es una persona trabajadora de CMLB, con contrato indefinido, experiencia comprobada y competencias técnicas acreditadas, que ha sido autorizada formalmente para desempeñar dicha función. Su responsabilidad es acompañar, guiar y reforzar en terreno el proceso de formación técnica de operadores/as, velando por la correcta ejecución de las tareas conforme a los estándares de seguridad, los procedimientos operacionales y la cultura organizacional de la compañía.

Esta función es clave en el entrenamiento práctico de personas nuevas o en procesos de reinducción, ya que apoya la supervisión directa, la corrección de desviaciones y la integración segura a la operación. Además, promueve el uso adecuado de tecnologías, refuerza buenas prácticas y colabora activamente con instructores/as y jefaturas en el cumplimiento de los programas formativos.

7.2 Función del/la Monitor/a Mina

- Controlar y monitorear las conductas operacionales de los/as operadores/as, para asegurar que se ejecuten según los estándares de seguridad y procedimientos establecidos.
- Apoyar el cumplimiento del programa de capacitación, planes de seguimiento y vigilancia.

Procedimiento Selección de Monitores/as Operaciones Mina

- Corregir las desviaciones de las conductas operacionales esperadas cuando estas sean detectadas (por ejemplo: velocidades de CAEX, aculatamiento en frente de carguío, vaciado, etc.).
- Solicitar reinducción a operadores/as que, según su evaluación, lo requieran, canalizando la solicitud a través del área de Capacitación Mina.
- En caso de incorporación de nuevos/as operadores/as o nivelación interna, el/la Instructor/a y el/la Monitor/a serán responsables de gestionar y supervisar todo el proceso, incluyendo la evaluación final del/la operador/a por parte del/la Instructor/a para recomendar su autorización o la repetición del proceso. Estas acciones deben ser coordinadas con el área de Capacitación Mina.
- Para monitores/as de camiones de extracción, verificar que ambos banderines de operador/a en entrenamiento estén instalados antes de iniciar la actividad.
- Coordinar con Despacho Mina la asignación de un equipo en óptimas condiciones, especialmente en cabina.
- En la primera fase, mostrar rutas, botaderos, áreas de carga/descarga y chancado primario; en la segunda, asegurar que el/la operador/a conozca todas las ubicaciones relevantes de la mina, talleres e instalaciones.
- Firmar hoja de ruta cada vez que ejerza su función; el/la operador/a dejará evidencia escrita del aprendizaje. Estos registros deben entregarse al/la Instructor/a del turno diariamente.
- Reforzar buenas prácticas operacionales, condiciones de no operar (Stopwork) y fallas operacionales.
- Indicar y recomendar, cuando corresponda, mayor tiempo de acompañamiento para el/la operador/a nuevo/a, canalizando la solicitud a través del/la Instructor/a del turno y el área de Capacitación Mina, con el debido registro.
- Mantener atención constante al/la operador/a nuevo/a en todo momento, especialmente en zonas de cruces, angostamientos, ingresos a chancados o frentes de carguío, según equipo operativo. Esta responsabilidad aplica a todos/as los/as monitores/as de equipos mineros.
- Mantenerse actualizado/a con la normativa vigente de CMLB.
- Reforzar permanentemente la aplicación de la normativa vigente mediante el ejemplo.
- Reforzar el uso correcto de los sistemas tecnológicos del equipo: sistema de despacho, sistema de fatiga y somnolencia, sistema de alerta de colisión (CAS), sistema de

Procedimiento Selección de Monitores/as Operaciones Mina

navegación provisión, monitoreo de presión y temperatura de neumáticos (GTS), radio de comunicación, entre otros.

- Garantizar el uso correcto de los Equipos de Protección Personal (EPP) en todas las actividades bajo su supervisión.
- Si se le requiere, podrá efectuar traslados de equipos averiados, siempre que participe del ART junto con los/as mantenedores/as.
- En condiciones especiales de operación, podrá evaluar el estado del equipo o incluso operarlo para resolver una condición puntual, a solicitud del/la Jefe/a de Turno Mina.

7.3 Requisitos para Postular

Podrán postular quienes cumplan, de manera excluyente, con los siguientes requisitos al momento de la convocatoria:

1. Contrato indefinido vigente con CMLB.
2. Mínimo dos (2) años de antigüedad bajo contrato indefinido.
3. Licencias de conducir clase B y D vigentes.
4. Credencial interna actualizada con autorización para operar el equipo correspondiente.
5. Calificación igual o superior a 3,0 en la última Evaluación de Desempeño.
6. Asistencia igual o superior al 92% en los últimos doce (12) meses.
7. No haber estado involucrado/a en incidentes ni registrar cartas de amonestación en el mismo periodo.
8. Acreditación vigente en el equipo sobre el cual ejercerá funciones de monitoreo.

7.4 Etapas del Proceso

Etapas 1: Postulación

La postulación solo podrá realizarse durante el período formal de convocatoria, el cual será comunicado mediante un correo electrónico masivo enviado por el/la Analista de Gestión y Competencias, y difundido a través de los canales formales internos definidos por la compañía.

Este aviso incluirá un **código QR** que permitirá acceder a una plataforma con información detallada del proceso y la opción de postular.

Procedimiento Selección de Monitores/as Operaciones Mina

Etapas 2: Validación de requisitos y elaboración del ranking preliminar

Una vez finalizado el plazo de postulación, se da inicio a la etapa de validación de requisitos, los cuales se encuentran establecidos en el punto 7.3 del presente procedimiento. Esta validación tiene por objetivo verificar que cada persona postulante cumpla con todos los requisitos excluyentes definidos, antes de continuar con las siguientes etapas del proceso.

El/la Analista de Gestión y Competencias será responsable de validar los requisitos establecidos en el punto 7.3 del presente procedimiento, utilizando información actualizada que mantiene mensualmente, la cual ha sido proporcionada por las áreas correspondientes.

- **Desarrollo Organizacional:** Entrega información sobre la evaluación de desempeño y el cumplimiento conductual.
- **Relaciones Laborales:** Proporciona información sobre la vigencia de contratos y antecedentes disciplinarios de los trabajadores/as.
- **Remuneraciones:** Entrega información sobre la asistencia de las personas trabajadoras.
- **Capacitación de Operaciones Mina:** Proporciona información sobre las horas de operación acumuladas y la acreditación vigente en el equipo al cual se postula. Además, de las competencias autorizadas.

El/la Analista será responsable de revisar esta información y confirmar si cada persona postulante cumple con los requisitos excluyentes definidos. Solo quienes cumplan con todos los requisitos serán considerados/as en la siguiente etapa.

Una vez finalizada la validación, se elaborará el **ranking preliminar**, aplicando una fórmula que pondera distintos factores objetivos vinculados al desempeño, la experiencia y el nivel de competencias del/de la postulante. Esta fórmula será aplicada por el/la Analista de Gestión y Competencias, quien consolidará los resultados y definirá el **orden de prelación**.

Fórmula de puntuación: $(\text{Puntaje de Antigüedad} * 0,30) + [0,40 * (\text{KPI Técnico} * 0,40 + \text{KPI Conductual} * 0,30 + \text{N.º de Competencias} * 0,30)] + (\text{Puntaje de Operación} * 0,30)$

Procedimiento Selección de Monitores/as Operaciones Mina

- Detalle de los 3 factores y rangos de puntuación:

- Factor Antigüedad en la compañía (30%):** La antigüedad se evaluará según los meses completos de permanencia en la compañía al cierre del período de postulación. El puntaje se asigna conforme a los meses independiente de la escala (A, B o C) en que se encuentre el/la trabajador/a:

Antigüedad en la Compañía (meses)	Puntaje
61 o más	2
37 – 60	1,5
24 – 36	1

Tabla 1: Puntaje asociado a la antigüedad en la compañía de un/a operador/a medido en meses

- Factores técnicos y conductuales según Sistema Gestión de Desempeño año anterior y competencias acreditadas (40%): Se compone de tres subcomponentes evaluados.
 - KPI técnico:** nota mínima 2,5
 - KPI conductual:** nota mínima 3,0
 - N.º de competencias autorizadas:** cantidad de equipos acreditados
- Horas de operación del equipo postulado (30%):** Se considerarán las horas efectivas de operación acumuladas durante los últimos tres años en el equipo para el cual se postula a la función de monitor/a. El puntaje se asignará de acuerdo con el promedio anual de horas, conforme a la siguiente tabla:

Horas por año	Puntaje
2.521 – 3.780	2
1.261 – 2.520	1,5
0 – 1.260	1

Tabla 2: Puntaje asociado a horas de operación de un operador/a en determinado equipo en un año

Este ranking preliminar será utilizado para seleccionar a las personas que avanzarán a la entrevista técnica, según la cantidad de cupos disponibles para esta etapa y los lineamientos del proceso de Reclutamiento y Selección de la compañía.

Procedimiento Selección de Monitores/as Operaciones Mina

Etapa 3: Entrevista Panel técnico

Las personas que hayan cumplido con todos los requisitos y se encuentren mejor posicionadas en el ranking preliminar construido en la etapa anterior, serán convocadas a una entrevista técnica. Esta instancia será coordinada por el área de Capacitación Mina, y contará con un panel de entrevistadores compuesto por:

- El/la Jefe/a de Capacitación Mina
- El/la Instructor/a mina
- El/la Analista de Gestión y Competencias, u otra persona del área de Talento estratégico y Cultura que el/la Jefe/a de Gestión Talento estratégico y Cultura designe.

El número de personas convocadas será determinado en función de la cantidad requerida por equipos y conforme a los estándares definidos para los procesos de Reclutamiento y Selección de la compañía.

Durante esta instancia se evaluarán aspectos técnicos, operativos y conductuales vinculados al equipo en el cual la persona postula para ejercer la función de Monitor/a, así como su capacidad para guiar, acompañar, reforzar y corregir el desempeño de otros/as trabajadores/as en terreno.

El panel evaluador aplicará la Pauta de Panel Técnico (ver anexo), donde se registrarán los resultados de la entrevista, junto con observaciones relevantes surgidas durante la evaluación.

La puntuación obtenida en esta entrevista será incorporada al ranking preliminar, ajustando el orden de prelación para conformar el ranking final de postulantes, el cual será utilizado para definir a las personas seleccionadas, en orden decreciente según el puntaje final obtenido.

Etapa 4: Comunicación de resultados

La comunicación de resultados se realiza una vez finalizado el proceso completo de selección, e incluye tanto a las personas seleccionadas como a quienes no fueron escogidas en alguna de las etapas del proceso para obtener la acreditación de monitor/a mina. Las personas **seleccionadas** serán informadas formalmente y convocadas a los pasos siguientes del proceso de acreditación.

Las personas **no seleccionadas** recibirán una retroalimentación general sobre su participación, reforzando el valor de su postulación y fomentando su desarrollo para futuras convocatorias.

Procedimiento Selección de Monitores/as Operaciones Mina

Esta comunicación podrá realizarse de forma presencial o remota, según las condiciones de operación, y quedará registrada conforme a los lineamientos internos de trazabilidad del proceso.

7.5 Distribución Monitor/a por Equipo

La dotación de Monitores/as por equipo ha sido definida considerando las necesidades operacionales de cada unidad, los turnos de trabajo establecidos y el nivel de experiencia requerido para ejercer la función de monitoreo de manera efectiva.

La siguiente tabla presenta la cantidad de Monitores/as requerida por turno y por coordinación, así como el nivel contratado, exigido para desempeñar esta función en cada tipo de equipo:

Equipo	Monitores/as por Turno	Total por Coordinación (1-3 / 2-4)	Nivel Contratado Requerido
Pala Eléctrica	4	8	A
Cargador Frontal	2	4	A
Perforadora	2	4	A
Excavadora	2	4	B
Bulldozer	4	8	B
Motoniveladora	4	8	B
Camión Aljibe	2	4	B
Camión Cama Baja	2	4	B
Wheeldozer	3	6	C
Cargador de Apoyo (FEEL)	2	4	C
CAEX	12	24	C
Total	39	78	

7.6 Pago asociado al rol de Monitor/a

El ejercicio efectivo de la función de monitor/a en terreno da derecho a percibir una asignación económica adicional, correspondiente al concepto de **“Bono Instructor/a Interno/a”**, administrado por el área de Remuneraciones.

Procedimiento Selección de Monitores/as Operaciones Mina

Este bono equivale al **30% del valor hora ordinaria** de la persona trabajadora acreditada y se calcula exclusivamente sobre las horas efectivamente destinadas al acompañamiento, guía y formación práctica de operadores/as en equipos mina.

Para efectos de su aplicación, se deben cumplir las siguientes condiciones:

- La persona debe estar incluida en el Registro de Monitores/as Activos/as, actualizado por el área de Capacitación mina.
- El registro de horas de monitoreo debe ser validado por el/la Instructor/a de turno y respaldado por los formularios o sistemas definidos por la compañía.
- El bono se aplica solo cuando la persona trabajadora ejerce efectivamente la función de monitoreo en terreno, y no de forma automática por estar acreditada.

La gestión del pago se realiza conforme a los lineamientos establecidos por el área de Remuneraciones, incluyendo la validación de horas registradas, el control de vigencia y la mantención de los registros correspondientes.

Esta asignación no implica un cambio de cargo ni afecta las funciones principales del puesto que la persona desempeña habitualmente.

VIII. REGISTROS

- Pauta Panel Técnico y Conductual

IX. ANEXOS

Anexo A: Pauta Panel Técnico y Conductual Selección Monitores/as Mina. Este anexo corresponde a un documento complementario del presente procedimiento y se entrega como archivo adjunto, bajo el nombre **“Pauta Panel Técnico y Conductual”**.